

distrito, y dispuso pasar al lugar del acontecimiento, a practicar las diligencias conducentes. Son las seis y media de la mañana de hoy, en que se han confirmado tales noticias, sin haberse recibido puto oficial que permitiese lo contrario.

Tengo el honor de comunicarlo á V. para el superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, y quedo á la mira de dar el parte circunstanciado luego que lo obtenga esta oficina. Independencia y libertad. Molango, Enero 19 de 1873.—*Elípe Angeles*—C. secretario de gobernacion del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

República mexicana.—Secretaría de gobernacion.—Estado de Hidalgo.—Seccion 2.ª—Núm. 106.—Con profundo disgusto se ha impuesto el C. Gobernador de la comunicacion de V. fecha 19 del corriente, en que participa que habiendo sido capturados por la guardia nacional existente en Lolotla los CC. Blas, Antonio y Vicente Marin, y Sebastian Angeles, intentaron fugar y fueron muertos por los soldados que los custodiaban.

Como este suceso pudiera ser interpretado de una manera desfavorable al buen nombre de las autoridades del Estado, se hace indispensable que á la mayor brevedad, y con la eficiencia y energía del caso, se proceda al esclarecimiento de los hechos. Por tanto, el C. Gobernador precisa la determinacion de esa gefatura, relativa á consignar al juez de 1.ª instancia la averiguacion correspondiente, y ha dispuesto se breve á V. que ponga á disposicion de esa autoridad, y sin pérdida de tiempo, al oficial y soldados que conducian á los referidos presos, y que por su parte preste á dicho juez todos los auxilios que demande, para el pronto y eficaz cumplimiento de sus determinaciones, proponiéndole además todos los datos que juzgue oportunos para el esclarecimiento de ese hecho lamentable; en el concepto, de que el mismo gobierno está dispuesto á hacer que se aplique todo el rigor de la ley al que resultare culpable, si llega á comprobarse que la muerte de esos individuos se verificó por algun atentado ó abuso y no de la manera que se refiere.

Independencia y libertad. Pachuca, Enero 22 de 1873.—*Pavon*.—C. Gefe político de Molango.

República mexicana.—Secretaría de gobernacion.—Estado de Hidalgo.—Seccion 2.ª—Núm. 107.—Por una comunicacion del C. Gefe político de Molango, se ha impuesto el C. Gobernador de que se ha dado á V. conocimiento de haber sido muertos por la escolta que los custodiaba, los CC. Blas, Antonio, y Vicente Marin, y Sebastian Angeles, quienes eran conducidos, en calidad de presos y pretendieron fugarse.

El buen nombre de las autoridades del Estado se interesa altamente en que se averigüe con la mayor prontitud y de una manera satisfactoria la verdad de los hechos y que se esclarezca el suceso, á fin de que si resultare falso aquel aserto, y dichas muertes fueron causadas por abuso ó otro motivo criminal, se imponga al responsable la pena á que se haya hecho acreedor.

Por tal motivo, y en atencion á que ese juzgado puede necesitar auxilio para el pronto y eficaz cumplimiento de sus determinaciones, he dispuesto el C. Gobernador que quede á disposicion de V. el piquete de seguridad pública que se halla en Huejutla, á cuyo efecto ya se lian al jefe político las órdenes correspondientes.

Como algunos sucesos semejantes han hecho

reanar las autoridades de otras poblaciones de la República, sospechan mas ó menos fundadas, pero que ceden en desprestigio de sus actos, es indispensable que esa juzgado proceda con la mayor actividad y energía, para evitar futuras calificaciones, y dé cuenta del estado de la averiguacion á este gobierno, en un ocho dias, á fin de que puedan dictarse las medidas que se juzguen oportunas.

Independencia y libertad. Pachuca, Enero 22 de 1873.—*Pavon*.—C. juez de primera instancia del distrito de Molango.

República mexicana.—Secretaría de gobernacion.—Estado de Hidalgo.—Seccion 2.ª—Núm. 103.—Pasado que practicamos por el juzgado de primera instancia de Molango, algunas diligencias para cuya práctica podrá necesitar del auxilio de la fuerza armada, y de la cooperacion de esa gefatura, por acuerdo del C. Gobernador libramos sus órdenes al jefe del piquete de infanteria que ha quedado de destacamento en ese distrito, para que se ponga á disposicion de aquella autoridad judicial, prestando esa oficina el apoyo que necesitara para hacer respetar su autoridad.

Independencia y libertad. Pachuca, Enero 22 de 1873.—*Pavon*.—C. jefe político de Huejutla.

Señ copia que certifico. Pachuca, Enero 22 de 1873.—*Manuel O. Escobar*, oficial segundo.

Gefatura política de Ixmiquilpan.—Seccion 1.ª—Núm. 27.—Sirvase vd. participar al C. Gobernador constitucional del Estado, que hoy, á las doce del día, se ha informado en esta villa del cadáver del C. Lic. José María Martínez de la Concha, diputado al honorable Congreso de la Union por este distrito; á o yos familiares concurriran comisiones de las asambleas municipales ferrienses, y la de esta cabecera en union de las demás autoridades y empleados del distrito.

Independencia y Libertad. Ixmiquilpan, Enero 21 de 1873.—*Manuel Ceballos*—Jefe político secretario de gobernacion del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Gobierno del Estado de Hidalgo.—Secretaría de gobernacion.—Seccion 2.ª—Circular número...—El gobierno tiene conocimiento que ha fallecido el C. Lic. José María Martínez de la Concha, persona que prestó servicios á los pueblos de Hidalgo cuando formaban el segundo distrito del antiguo Estado de México, en cuya época ejerció las funciones de Gobernador. El Estado debe manifestar el sentimiento que le causa esta pérdida, y como muestra de él, he dispuesto el C. Gobernador, que mañana se arborde el pabellon nacional en señal de duelo, que la fuerza de seguridad pública lleve las armas á la funeral, portando los gefes y oficiales, un brazo negro en el brazo izquierdo; y que los empleados de las oficinas vistan luto durante los nueve dias.

Lo digo á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Independencia y Libertad. Pachuca, Enero 24 de 1873.—*Pavon*.—C....

Gefatura política del distrito de Actopan Hidalgo.—Seccion 2.ª—Núm. 6.—Tengo el honor de participar á vd., para que se sirva ponerlo en conocimiento del C. Gobernador del Estado, que en la primera quincena que hoy termina, se ha conservado inalterada la tranquilidad pública en este distrito.

Independencia y Libertad. Actopan, Enero 15 de 1873.—*A. Robert*.—Ciudadano secretario de gobernacion del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

ESCORTA.



HONORES FUNEBRES.

Luego que el C. Gobernador constitucional tuvo noticia privada del fallecimiento del C. Lic. José María Martínez de la Concha, mandó se hicieran los honores fúnebres que demarca la circular que en el lugar respectivo verán nuestros lectores.

El C. José María Martínez de la Concha, fue Gobernador y Comandante militar del segundo distrito del Estado de México, hoy Estado de Hidalgo; fué tambien Gobernador del antiguo Estado de México, á que perteneció Hidalgo, y por último, fué representante de diversos distritos de este Estado, en el seno del congreso de la Union en varias ocasiones, como lo era al presente que vino la muerte á arrebatarlo para mejor vida.

Los honores que ahora se le tributan, son los merecidos á la categoría á que se habia elevado aquel hijo y servidor del Estado de Hidalgo. ¡Que en paz descanse!

DEFUNCION.

En México ha fallecido el día 2 del presente mes, á las dos de la mañana, la Sra. D.ª Josefa Rey y Reyes de Rivera, esposa de nuestro buen amigo el Sr. D. Juan de Mata Rivera, rector en jefe del Socialista.

Damos el mas sentido pésame á su apreciable familia, deseándole á la finada el eterno descanso.

INFORME.

En el lugar preferente insertamos el informe que el ciudadano administrador de rentas ha readido en el juicio de amparo promovido por los mineros de esta ciudad.

MOLANGO.

En ese distrito del Estado, han tenido lugar funestos acontecimientos, sobre las cuales he mandado el gobierno practicar inmediatamente las averiguaciones respectivas. En la parte oficial insertamos las notas relativas á aquel asunto.

ENVIADOS.

Parece que algunas personas se han dado ese carácter en los distritos, asegurando en nombre del gobierno del Estado, que éste obtiene por el ó cual candidatura para las próximas elecciones de magistrados de la Suprema Corte de Justicia. El gobierno no ha dado á nadie comision semejante, y será el primero que garantice la libertad del sufragio.

CORREO.

Para edificacion de nuestros lectores y en confirmacion de las quejas que de todas partes

se escuchan, debemos consignar aquí, que comunicaciones de este Estado de fecha 6 de Agosto del año próximo pasado, se han recibido en Chihuahua el 30 de Noviembre, y las de ese mismo Estado, fechadas en Noviembre del mismo año, se han recibido aquí el 25 de Enero de 73!!

ESCALONES.

Varios son los que la honorable asamblea debería de mandar destruir, porque en muchas calles sirven de estorbo en las banquetas para el tránsito diario, y son en las noches verdaderos y peligrosos precipicios.

Esperamos de la corporacion municipal, que no desoirá nuestras indicaciones.

MEDICO.

Un letrado bastante caracterizado, se ha acordado á nuestra redaccion á fin de que indiquemos á la corporacion municipal la necesidad que hay de hacer nombramiento de médico de cárcel, haciendo que no sea más mismo éste y el de hospital, pues sabida es la ingerencia que en las causas criminales se da al facultativo, y por ello importa sean distintas las personas que desempeñen aquellos cargos.

Por la categoria de esta ciudad, juzgamos indispensable que se haga el nombramiento respectivo.

CARROS PIPONES.

La asamblea municipal ha acordado se constrayan dos que recorran la parte baja de esta ciudad en las primeras horas de la noche, recogiendo las inmundicias que no pueden recoger los carros destinados á la limpia en el día.

QUEJAS.

Muy frecuentes son las que se reciben en la gefatura política de este distrito por los abusos sin nombre que cometen algunos preudistas, quienes explotan la miseria, no solo sin conciencia, sino hasta por medios reprobados que debian castigarse con severidad.

Creemos que la honorable asamblea municipal se encargará de reglamentar los empeños, y lo celebraremos por bien de la clase necesitada de nuestra sociedad.

HUEJUTLA.

La feria que se efectuó en aquella cabecera el día 25 del mes pasado y que duró unos quince dias, estuvo sumamente concurrida y animada. Hay de notable que en todo el tiempo de su duracion no hubo que lamentar ningun exceso, pues la policia dió partes sin novedad día á día. Ni una riña, ni un robo ratero, ni accidente alguno desagradable hay que registrar en aquellos dias.

Lado sea el pueblo que en los momentos de placer no da ocasion de que se registre en su contra un hecho repugnante.

—Por licencia que ha obtenido para separarse de la gefatura por algun tiempo el C. Jesus Andrade, ha sido nombrado jefe político de aquel distrito, el C. coronel Ricardo Rubio, defensor que ha sido de nuestra independencia y libertades patrias, conocido en todo el Estado por su actividad, valor y honradez. Sea para bien de Huejutla.

JUICIOS DE AMPARO.

De un bien escrito artículo del *Federalista* tomamos los párrafos siguientes: "De suma trascendencia y gravedad son to-